

de Lanzagorta y doña Candelaria Díaz-Saavedra Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/000015/0092/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 15.636. Apartamento número 244 en la planta segunda, del ala o cuerpo D, del complejo denominado «Aloe», construido sobre las parcelas 1 y 2, del lote 58, de la ampliación de Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana. Inscrita en el tomo 909, libro 172, folio 149 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor: 3.136.630 pesetas.

Finca urbana número 15.638. Apartamento número 245 en la planta segunda, del ala o cuerpo D, del complejo denominado «Aloe», construido sobre las parcelas 1 y 2, del lote 58, de la ampliación de Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana. Inscrita en el tomo 909, libro 172, folio 151 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor: 3.136.630 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de mayo de 1998.—La Juez, I. Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—25.504.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Sánchez Alcaraz contra don Andrés Castillo Ros y doña María Jesús González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1998, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1998, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: En la villa de Torre Pacheco, prolongación de la calle Tarragona, señalada con el número 45, vivienda en planta alta sobre bajo diáfano. Ocupa en planta baja una superficie de 105,44 metros cuadrados, con una franja de 3 metros de ancho por 14,80 metros de fondo, situada a la derecha de la parcela, destinada a servicios propios de la vivienda, lo cual da una superficie de 187,22 metros cuadrados, destinándose los restantes 37,38 metros cuadrados de solar ocupado por la vivienda a jardinería y ensanches. La vivienda está situada en planta en altura, con una superficie construida de 116,16 metros cuadrados, distribuida en diversos departamentos. Todo linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Ramón González Pardo; izquierda, don Antonio Sánchez García, y fondo, don Ramón González Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 380, folio 28, finca 25.828, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—25.489.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Marta Báez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José A. Luna Moreno, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña Isabel María Baeza López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0497-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso número 12-36. Vivienda situada en quinta planta alta del inmueble en que se integra, tipo D, escalera 2 o centro del edificio sito en el paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie construida de 97 metros 89 decímetros cuadrados para una útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, linda: Frente, oeste, pasillo distribuidor de esta planta y escalera y viviendas tipos C y E de esta escalera;

derecha, entrando, vivienda tipo E de esta misma planta y escalera y zona ajardinada del conjunto; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y escalera y zona ajardinada del conjunto, y por el fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 283 de San Javier, folio 142 vuelto, finca número 23.855. Aparece inscrita a nombre de don Antonio Hernández Sánchez, casado con doña Isabel María Baeza López.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 23 de abril de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—25.407.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don Gregorio Miguel Ángel Blanco y doña María Dolores González López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que más adelante se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de septiembre de 1998 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como pposter a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/237/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como el precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 21.200.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra A al sitio conocido por La Laguna, en término municipal de Colmenarejo (Madrid). Linda: Al norte y al este, con la finca matriz de la que procede; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con calle pública hoy llamada calle Chaparra, en donde está señalada con el número 13 de orden. Tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre parte de la superficie de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar integrada por tres plantas: Planta de semisótano, distribuida en trastero, garaje y vestíbulo, con una superficie construida de 54 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 54 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en terraza, recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, pasillo y escalera, con una superficie construida de 54 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta primera, distribuida en dos baños, tres dormitorios y pasillo, con una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie total construida es de 170 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 139 metros 12 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a zonas libres. Linda: Por todos sus aires con la parcela donde se ha construido, a excepción del lindero sur, que linda con la vivienda construida sobre el resto de la finca matriz a la que está adosada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.691, libro 63 de Colmenarejo, folio 136, finca 3.200, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—25.472.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 247/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, con código de identificación

fiscal número G-38001749, contra la entidad mercantil «Gualtión, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-38423554.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Urbana. Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la carretera general TF-832, en La Portada, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie construida de 335 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de su situación, por donde tiene dos entradas independientes; derecha, entrando, zaguán general del inmueble, caja de escalera y local número 3; izquierda, calle en proyecto, y fondo, urbanas de herederos de don José Hernández Rodríguez y los de don Agustín Lorenzo Pérez. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 12,69 por 100. Inscripción: Pendiente; la vigente lo está en el tomo 1.349, libro 189, folio 43, finca número 9.064, inscripción primera.

Valor: 22.942.500 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la carretera general TF-832, en La Portada, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie construida de 152 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de su situación, por donde tiene su entrada independiente y caja de escalera; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 1, caja de escalera y ascensor y zaguán de entrada al edificio, y fondo, urbanas de herederos de don José Hernández Rodríguez y los de don Agustín Lorenzo Pérez. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 5,82 por 100. Inscripción: Pendiente; la vigente lo está en el tomo 1.349, libro 189, folio 46, finca número 9.065, inscripción primera.

Valor: 10.374.000 pesetas.

3. Urbana. Número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la carretera general TF-832, en La Portada, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie construida de 240 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de su situación, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando, pared de bloques que la separa de urbana